

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67**MADRID**

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad

Aprobación definitiva del Estudio de Detalle para la parcela situada en la calle de Santa Hortensia, números 26 y 28, Distrito de Chamartín.— Expediente 135/2024/00320.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

“Primero.—Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para la parcela situada en la calle de Santa Hortensia, números 26 y 28, Distrito de Chamartín, promovido por Inmobiliaria Colonial Socimi S. A., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con los artículos 61.5 y 62.2 de la citada Ley.

Segundo.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en cumplimiento del artículo 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, con indicación de haberse procedido previamente a su depósito en el registro administrativo de la Consejería competente en materia de ordenación urbanística”.

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento del artículo 66.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, significando que ha sido remitido un ejemplar del Plan Parcial/Plan Especial/Estudio de Detalle (según los casos) al Registro Administrativo de la Consejería competente en materia de ordenación urbanística, que el transcrito acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción-Contencioso Administrativo, todo ello sin perjuicio de que se pueda utilizar cualquier otro recurso que se estime pertinente para la defensa de sus derechos.

Madrid, a 27 de mayo de 2025.—El director general de Planeamiento, Javier Hernández Morales, el secretario general de Pleno, Federico Andrés López de la Riva Carrasco.

(02/8.792/25)

